



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC O CONSULTA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
(Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM-16:00 PM)
VIGENCIA DE LA PUBLICACION – 02 DIAS MAXIMO

03/0372025 - 04/03/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00035

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 03/03/2025	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACITACION DE GESTION	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

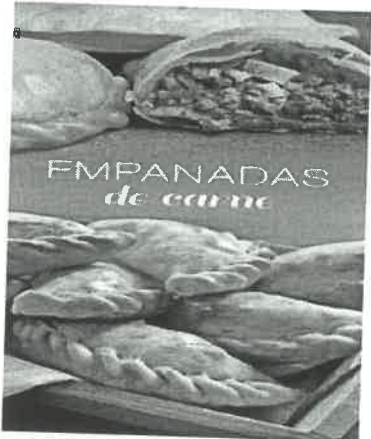

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES PREVISTOS EN EL PERFIL DE EGRESO DEL CNEB, DIRIGIDO A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LOS NIVELES DE; INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL PARURO -
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES PREVISTOS EN EL PERFIL DE EGRESO DEL CNEB, DIRIGIDO A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LOS NIVELES DE; INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO
3. FINALIDAD PÚBLICA	Implementar un programa de formación continua pedagógica para el fortalecimiento de habilidades y capacidades directivas y docentes en la implementación de la practica pedagógica con centralidad en los aprendizajes y el bienestar de la comunidad educativa.
4.- DESCRIPCION DEL SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - EL PERSONAL AUTORIZADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.</p> <p>FECHAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 06 Y 07 de Febrero 2025. <p>DETALLE DEL PEDIDO -</p> <p>Refrigerios consistente x día. (referencial)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>DIA : 06-02-2025</u> : día 1 – 803 raciones (2 empanadas de carne y mixto(queso y jamon) con café en vasos de 10 onz.) en vasos biodegradables, y servilletas. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div data-bbox="491 1361 863 1798" style="text-align: center;">  <p>EMSPANADAS de carne</p> </div> <div data-bbox="1038 1435 1273 1794" style="text-align: center;">  </div> </div>



01 SERVICIO



- **DIA : 07-02-2025 : día 2 - 803 raciones (2 Tamales Salado y dulce en bolsa de papel con café) en vasos biodegradables y servilletas.**



4. PERFIL DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:

- Contar con RUC vigente y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.
- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
- Cuenta CCI.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El personal del contratista para la entrega del servicio, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, guantes desechables, cabello adecuadamente recogido mediante una cofia y otros).

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR: El servicio de alimentación será en el local de la IIEE. Hermanos Ayar” de Paruro

PLAZO: El plazo de contratación del servicio es tres (1) días, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

HORA:
Atención de refrigerios a la 10.30am



7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.	La conformidad del servicio será dada por el especialista de primaria encargado de la organización
8. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la prestación del servicio. Para la procedencia del pago, el contratista Deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación del trabajo realizado • Comprobante de pago autorizado por SUNAT. • La relación de los beneficiarios
9. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)	<p>De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de una (02) horas antes de entrega, siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.</p> <p>La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de una (01) hora, computados desde la hora de su presentación.</p> <p>Cuando llegue a cubrir el retraso la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Paruro, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.</p>
10.	<p>9° ANTICORRUPCIÓN</p> <p>El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".</p> <p>Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.</p> <p>10° SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</p> <p>El sistema de contratación a SUMA ALZADA.</p> <p>11° PENALIDAD:</p> <p>a. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p>





$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que deba ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Esta penalidad será deducida del pago final.
- La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.

b. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12° RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.



Paruro, 28 de Febrero 2025



DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"